

PERIÓDICO GREMIAL Y JURIDICO CLADEF



PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS MERCANTILES. INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL Director: Lcda. María G. Davalillo, Asesor Gerencial: Lcdo. Juan C. Velazco, Deposito Legal No. FA2019000002, RIF: J-301287576

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 / Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436, MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217,

Punto Fijo Martes 16 de Julio de 2019 Edición 043 año 01 Bs.S. 5.000,00 CIRCULACION DIARIA

LEY ORGÁNICA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FINANCIAMIENTO AL **TERRORISMO**

Artículo 7. Son órganos y entes de prevención, control, supervisión, fiscalización y vigilancia, de conformidad con esta Ley: 1. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. 7 2. La Superintendencia de la Actividad Aseguradora. 3. El Banco Central de Venezuela. 4. La Superintendencia Nacional de Valores. 5. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de relaciones interiores y justicia, a través de sus órganos competentes. 6. El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria. 7. El Servicio Autónomo de Registros y Notarías. 8. El Ministerio del Poder Popular con competencia en petróleo y minería, a través de sus órganos competentes. 9. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de energía eléctrica. 10. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación y finanzas, a través de sus órganos competentes. 11. La Comisión Nacional de Casinos, Salas de Bingo y Máquinas Traganíqueles. 12. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de turismo. 13. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de ciencia y tecnología. 14. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de industrias. 15. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de comercio. 16. El Consejo Nacional Electoral. 17. Cualquier otro que sea designado mediante ley o decreto. Obligaciones Artículo 8. Son obligaciones de los órganos y entes de control: 1. Adoptar e implementar las medidas y directrices dispuestas por la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo. 2. Controlar, supervisar, fiscalizar y vigilar la instrumentación y aplicación de las medidas de control, para la prevención de los delitos previstos en esta Ley. 3. Regular, supervisar y sancionar administrativamente a los sujetos obligados sometidos a su control, supervisión, fiscalización y vigilancia. 4. Otorgar, denegar, suspender o cancelar licencias o permisos para las operaciones de la actividad económica de los sujetos obligados. 8 5. Inspeccionar, supervisar, vigilar, regular y controlar el cumplimiento efectivo y eficaz de las obligaciones y cargas de las normas de cuidado, de seguridad y protección establecidas en esta Ley, en la Ley Orgánica de Drogas, en reglamentos del Ejecutivo Nacional, por resoluciones o providencias que especialmente dicte el órgano o ente de tutela. 6. Solicitar la información que considere necesaria, dentro del marco previsto en esta Ley, exigiendo los reportes, informes y datos pertinentes. 7. Intercambiar la información obtenida con otras autoridades legalmente facultadas para ello, a los fines del cumplimiento de la presente Ley. 8. Elevar al órgano rector los planteamientos necesarios para prevenir y detectar los delitos previstos en esta Ley, según su ámbito de competencia. 9. Remitir a la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera la información requerida, en los plazos establecidos por esta. 10. Dictar normas, reglas e instructivos que ayuden a los sujetos obligados a detectar patrones y actividades sospechosas en la conducta de sus clientes y empleados o empleadas. 11. Vigilar y supervisar el cumplimiento de programas actualizados de capacitación y adiestramiento del personal de los sujetos obligados en materia de prevención de los delitos previstos en esta Ley, según su marco de competencia.

53 años de Fundado como Colegio y 37 años de la Promulgación de la Ley del Licenciado en Administración el 26 de Agosto del 2019

Directorio Profesional



Lcdo. Juan C. Velazco Miranda Administrador Asesor Empresarial

Teléfonos: 0414-6932951 / 0269-5118449 Correo: admonjuan@hotmail.com



Lcda, Livia Rosa Santos N Administrador **Gestor Mercantil** Teléfonos:0414-1699527

Correo: livia_44@hotmail.com



ADMINISTRADORA MENDEZ JORGE MENDEZ PRESIDENTE

- REGISTRO DE MARCAS LOGOS-ASESORAMIENTO MERCANTIL, FINANCIERO, Y TRIBUTARIO. S.I.E.X., O.C.E.I.
- CONSTITUCIÓN DE EMPRESAS. CONTABILIDAD. AUDITORIAS, INSCRIPCIONES EN INSTITUCIONES **GUBERNAMENTALES**

AV. Jacinto Lara Punto Fijo Estado Falcón Telf. 0414-0371395



Lcda. Betty B. Velásquez S Administrador

Asesor Empresarial-Financiero y RRHH Teléfonos: 0424-656-7209

Correo: velasquezs.bettyb@hotmail.com

TSU. Hilda Polanco **Higiene y Seguridad Industrial** Asesor de Seguridad Industrial Telf. 0414-6947761

Correo: polancohilda@yahoo.es

Dr. Dioner Trejos Abogado Asesor Jurídico Telf. 0414-6901025

Correo:dionertrejos@gmail.com



Organización Latinoamericana de Administración

Organização Latino-Americana de Administração

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, **OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:**

LCDO EN ADMINISTRACION: 4.000 Bs.S. + IVA c/d Folio PUBLICO EN GENERAL: 4.500 Bs.S. + IVA c/d Folio

Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo – Estado Falcón. Teléfono: (0269) 246.57.01 /

PERTENECE A ROJRODIN, FP



de este fondo de comercio es de SIETE MILLONES DE BOLÍVARES SOBERANOS (Bs.S 7.000.000,00) los cuales están representados en mobiliario, materiales, equipos y herramientas propios para su buen funcionamiento. Por eso ciudadano Registrador, solicito muy respetuosamente a usted ordenar la inscripción ante el Registro de Comercio llevados por ese despacho. Igualmente solicito se me expida dos copias certificadas de la presente participación y sobre el auto que recaiga a los fines de su publicación. Y yo previamente identificado declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituyo esta Firma Personal, provienen de actividades de legitimo carácter mercantil, dicho esto en cumplimiento en lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o Ley Orgánica de Drogas. Es justicia que espero en la ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación



CIUDADANO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCÓN

Yo Carlos Gustavo Rojas Pereira, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad Nº 13.933.886, de profesión Técnico en Informática, domiciliado en la Urbanización Casacolma en la Quinta "Don Juan" Calle Juan Crisóstomo Falcón, Municipio Carirubana del Estado Falcón, recurro ante usted con el debido respeto y acatamiento acudo para exponer: En cumplimiento en lo establecido en el Articulo 19 ordinal 8 y 26 del Código de Comercio, le participo que e fundado un establecimiento mercantil, el cual rige mediante mi única firma y responsabilidad personal cuya razón social es "ROJRODIN" F.P., sin participantes no asociados la cual estará ubicada en la Urbanización Casacoima en la Quinta "Don Juan" Calle Juan Crisóstomo Falcón, Municipio Carirubana del Estado Falcón, cuyo objeto principal serán las siguientes actividades: La Compañía tendrá como objeto principal la compra, venta, distribución ercialización de Productos elaborados y semi elaborados, en lo referente a electrónica, computación e informática, repuestos nuevos y usados, comercio electrónico, relojería, taller de zapatería, cauchera en sus modalidades de venta y reparación, taller de latonería y pintura, taller mecánico y electro auto, repuestos automotrices de flota liviana y pesada nuevos y usados, venta de alimentos perecederos y no perecederos, todo lo relacionado con el área de reparación y mantenimiento de todo tipo de equipos computacionales sistemas informáticos sistemas electrónicos de hardware, software y relojería. Venta de bebidas y comidas preparadas, té, bebidas naturales refrescantes, alimentos de dulcería nutritivos y dietéticos, así como también la venta de artículos de manualidades y artesanías, y en consecuencia toda actividad de lícito comercio, pues la enumeración anterior es meramente enunciativa más no limitativa pudiéndose dedicar a otra actividad de licito comercio, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país cuando asi lo considere necesario. El capital



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 209° y 160°

Municipio Carirubana, 3 de Julio del Año 2019

Por presentado el anterior documento. Cumplidos como han sido los requisitos de Ley, inscribase en el Registro Mercantil; fíjese y publíquese el asiento respectivo; fórmese el expediente de la Firma Personal y archívese original junto con los demás recaudos acompañados. Expidase copia certificada. El anterior documento redactado por el Abogado JOSE ENRIQUE HORNA DIAZ IPSA N.: 262207, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 62, TOMO -2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 30.800,00 Según Planilla RM No. 34300114534, Banco No. 1106375401 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó asi: CARLOS GUSTAVO ROJAS PEREIRA, C.I: V-13.933.886.

Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO Abg. Francys C. Registradora Auxiliar (E) Según Providencia Nº 108 De Fecha 11/03/2015

ESTA PÁGINA PERTENECE A: ROJRODIN, F.P Número de expediente: 343-19417 CONST

PERTENECE A EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA

MUNICIPIO CARIRUBANA, 3 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (FDOS.) CARLOS
GUSTAVO ROJAS PEREIRA, Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO SE EXPIDE LA
PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. :
343.2019.2.2199





ABG.ESMRIA A. MUJICA HURTADO INPREABOGADO Nro. 128.682

Ciudadana:

Registradora Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en la Ciudad de Punto Fijo.

Su despacho

Yo, LISSETH LUMARY MUJICA HURTADO, Venezolana, Mayor de edad, soltera, Titular de la Cedula de Identidad Nro. V- 10.974.745, domiciliada en la ciudad de Punto Fijo, Estado Falcón, ante usted ocurro con el debido respeto para exponer: Tengo constituido una firma personal de mi propiedad, denominada EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA, según consta en documento registrado por ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón con sede en Punto Fijo, en el Tomo 3-B Nro.116 del año 2012, en fecha 22 de Agosto del 2012.: he decidido AUMENTAR EL CAPITAL Y CAMBIAR DE DOMICILIO DE LA FIRMA PERSONAL, quedando establecida la misma de la siguiente manera: un aporte adicional al Capital por un monto de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES(Bs. 10.000.000,00), y el domicilio será establecida en la Calle Santa Inés casa Nro. 7, del Sector Caja de Agua en la Ciudad de Punto Fijo, del Estado Falcón. Hago a usted esta participación con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Ordinal 8vo. del Artículo 19 del Código de Comercio vigente, ruego a usted sirva ordenar la inscripción del presente documento para su respectivo registro de ley, se me expida copia certificada a los fines de su publicación. Y yo antes identificada, declaro bajo fe de juramento: que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales constituí mi empresa provienen de actividades de legítimo carácter Mercantil en cumplimiento a lo establecido en la ley Orgánica contra la delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo y/o la ley Orgánica de Droga. En Punto Fijo, Estado Falcón a la fecha de su presentación



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 209° y 160°

Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO, REGISTRADOR MERCANTIL II (E)

CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 2-B REGISTRO MERCANTIL II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIÓ CARIRUBANA. Número: 79 del año 2019, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siquiente:

343-4482

ESTE FOLIO PERTENECE A: EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA, F.P Número de expediente: 343-4482





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN

RM No. 343 209° y 160°

Municipio Carirubana, 15 de Julio del Año 2019

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Firma Comercial junto con los recaudos acompañados. Expidase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado ESMIRIA ALEJANDRÁ MUJICA HURTADO IPSA N.: 128682, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Mumero: 79, TOMO -2-B REGISTRO MERCANTIL. II DEL ESTADO FALCON DEL MUNICIPIO CARIRUBANA. Derechos pagados BS: 128.400,00 Según Planilla RM No. 34300114824, Banco No. 1411033297 Por BS: 0,02. La identificación se efectuó así: LISSETH LUMARY MUJICA HURTADO, C.I: V-10.974,745.

Abogado Revisor: FRANCYS COROMOTO CUBA DE VALLES

REGISTRADOR MERCANTIL II (E) FDO. Abogado SORAYA CARLINA VIVAS TORO

ESTA PÁGINA PERTENECE A: EL RINCONCITO DE LA LIMPIEZA, F.P. Número de expediente: 343-4482 Abg. Francys C. Cuba de Valles Registradora Auxiliar (E) Segun Providencia Nº 108 De Fecha 11/03/2015







COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACION DEL ESTADO FALCON CLADEF.

RIF: J-30128757-6

CONVOCATORIA № 0004/2019

PARA: TODOS LOS AGREMIADOS DE CLADEF

JUNTA DIRECTIVA CLADEF 09 DE JULIO DEL 2019 FECHA:

ASUNTO: CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con la finalidad convocarlos a Asamblea extraordinaria a efectuarse el día 19 de Julio del 2019. Dando cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Ejercicio de la Profesión de Licenciados en Administración.

Lugar: Salón de Evento de CLADEF

Hora: 3 00 PM Orden del día:

- A.- Determinación del Quórum reglamentario
 B.- Actos Protocolares:
- b.1) Entonación del Himno Nacional
- b.2) Nombramiento del Director de Debate
- b.3) Instalación de la Asamblea por parte del Lcdo. Juan Velazco Presidente de CLADEF-Informe de I Directorio Nacional Ampliado y Asamblea Nacional FECLAVE, de acuerdo al
- 29 numeral 3 de los Estatutos de Colegios y Delegaciones Federados de Licenciados en Administración.

 2.- Aprobación del Reglamento de la Orden Lcdo. Constantino Rivero que fue creada y aprobada el 01
- de Octubre del 2016 y juramentación del Consejo de la Orden, para así dar cumplimiento al Artículo 41 numeral 10 de los Estatutos y Federaciones
- 3.- Situación actual de la Comisión Electoral C.- Clausura de la Asamblea por parte del Presidente Lcdo. Juan Velazco

Atentamente.



Lcda. Livia Rosa Santos Secretaria General

LAC 09-48909

Presidente LAC 09-7866

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de los Estatutos mencionados, la Asamblea se considera válidamente constituida en primera convocatoria con la mitad más uno(1), de los miembros que tengan todos los derechos y en segunda convocatoria una hora más tarde cualquiera sea el número de asistentes.



I DINAM Y ANFECLAVE DISTRITO CAPITAL 2019



